

EXPTE N° 1118/2019

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS INFORMES FACULTATIVOS SOLICITADOS A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030**

En relación con el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030, y en cumplimiento del informe preceptivo de fecha 17 de febrero de 2021 elaborado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático ha procedido a la petición de informes facultativos de la siguiente forma:

**1º. Solicitud de los informes facultativos.** Atendiendo al citado informe preceptivo, en concreto a su observación k, con fecha 24 de febrero de 2021 se ha solicitado informe a los siguientes órganos directivos centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
- Dirección General de Infraestructuras del Agua.
- Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera.

La documentación se puso a disposición de los órganos directivos en el siguiente enlace:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/6f52102abc4bfb48ae20d5c9618315f9>

**2º. Observaciones y alegaciones efectuadas.** Se han recibido las siguientes observaciones:

1. DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA. Solicita eliminar del diagnóstico de residuos agrícolas las referencias legislativas a los envases fitosanitarios y las referencias a CICLOAGRO. Incide en la necesidad de avanzar en los procedimientos para disponer de datos adecuados para conocer el grado de consecución de los objetivos del Reglamento de Residuos. Propone la modificación de las medidas 32, 114 y 115 así como la incorporación de una nueva medida para mejorar y asegurar la trazabilidad de la gestión de los residuos plásticos agrícolas así como el cumplimiento de los requisitos legales por parte de todos los agentes implicados. Propone incluir un programa específico de sensibilización y concienciación dirigido al sector agrícola y ganadero.
2. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA. Solicita la identificación en el Plan de las infraestructuras asociadas a la depuración y tratamiento de aguas residuales así como su adecuado



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	12/03/2021	PÁGINA 1/4
	DAVID FERNANDEZ GUERRA		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



dimensionamiento y buen funcionamiento. Solicita describir los beneficios o exenciones de tasas que pueda implicar la condición de “Buque Verde”.

Se acompaña un Anexo que recoge las diferentes alegaciones recibidas, la fecha y la valoración técnica.

En Sevilla, fecha de la firma digital

JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN  
Fdo.: David Fernández Guerra

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Fdo.: María López Sanchís

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	12/03/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	DAVID FERNANDEZ GUERRA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO**  
**SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS**

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS DAVID FERNANDEZ GUERRA	12/03/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

VALORACIÓN INFORMES RECIBIDOS

Nombre de la entidad	Nº	Contenido	Localización	Valoración	Argumentación	Resultado
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Apartado 6.12.1. Normativa y objetivos de aplicación En el ámbito de la normativa de carácter nacional, no se encuentra la relación entre la gestión de los residuos agrícolas objeto de este epígrafe y la normativa relativa a la utilización sostenible de los fitosanitarios (RD 1311/2012), en todo caso, esta norma sí aplicaría en el apartado de los residuos de envases vacíos fitosanitarios	Pág 1	No procede	Los envases fitosanitarios son residuos peligrosos que se generan en el sector agrario. En concreto, según las DAPRP en 2018 se generaron 2530 toneladas, lo que hace que sea destacable en este apartado. Por otro lado, en el texto se aclara que los envases fitosanitarios se detallan en el apartado 6.3 (envases).	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Apartado 6.12.3. Gestión de los residuos plásticos agrícolas Se propone no incluir referencias al sistema CICLOAGRO porque desapareció hace 3 años	Pág 1	No procede	Todas las menciones a CICLOAGRO se entienden pertinentes en el ámbito del DIAGNÓSTICO de la situación, donde se expone y evalúa el historial de cada flujo de residuos. En el mismo texto se especifica en varias ocasiones que CICLOAGRO dejó de funcionar en 2016.	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Apartado 6.12.4. Cumplimiento de objetivos El objetivo contemplado en el Plan y en el Reglamento de Residuos de alcanzar el 100% de recogida de los residuos plásticos agrícolas puestas en el mercado nos parece un objetivo fundamental para avanzar en la sostenibilidad del sector agrario en general y en la gestión de residuos agrarios en particular. Dicho esto, es necesario identificar las fuentes de datos precisas para disponer al menos de una cifra aproximada de utilización de plásticos agrícolas que permita evaluar el grado de cumplimiento del objetivo (datos de fabricantes de plásticos agrícolas, superficies de tipos de cultivo que emplean plástico, etc.). No nos parece razonable por tanto, que el hecho de que CICLOAGRO no exista sea motivo suficiente para no plantearse el análisis del cumplimiento de este objetivo.	Pág 1	No procede	En el apartado lo que se indica es que desde la desaparición de CICLOAGRO el dato de plásticos agrícolas puestas en el mercado, considerado fundamental para la evaluación del objetivo, no está disponible. No se dispone de información suficiente y fiable para su evaluación. Esto justifica que parte de las medidas de actuación del Plan estén dirigidas a mejorar este aspecto.	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Es fundamental avanzar en los procedimientos necesarios para disponer de los datos que permitan conocer el grado de reciclado y por tanto del objetivo marcado en su día por el Reglamento de Residuos	Pág 1	No procede	En el Plan hay medidas dirigidas a mejorar y ampliar la disponibilidad de datos: medida 33 en el programa de Prevención.	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Programa de Prevención. En la medida 32, se propone estudiar la posibilidad de incluir actividades ganaderas de cara a reducir el consumo de plásticos dirigidos a agricultores, ganaderos y consumidores. Estas acciones de divulgación y transferencia pueden plantearse en el ámbito de la colaboración entre diferentes centros directivos de esta Consejería	Pág 2	No procede	Las acciones para transferencia de conocimientos y buenas prácticas son la referida en la medida 32, en el Objetivo 67. Incluyen tanto conocimientos en materia de prevención y gestión de residuos, en el desarrollo de esta medida en el sector agrario se tendrá en consideración la propuesta de colaboración indicada.	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Programa de Gestión. Apartado 9.12. Residuos agrícolas. Incluir una nueva medida que contemple las acciones necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de un sistema que permita alcanzar o asegurar la trazabilidad completa en la gestión de los residuos plásticos agrícolas. Este sistema, apoyado por una herramienta tecnológica, debe ayudar al cumplimiento de los requisitos legales actualmente en vigor o aquellos que se consideren necesarios en un futuro, por parte de los productores de residuos y todos los otros agentes que participan en el proceso de gestión de los residuos plásticos en el sector agrario.	Pág 2	No procede	No se considera necesaria una nueva medida. Las medidas planteadas en el programa de Gestión, 15 medidas en total, están dirigidas a mejorar las actuaciones implicadas en cada paso de la correcta gestión de los residuos agrarios. Concretamente 5 de ellas se dirigen directamente a la gestión de los plásticos agrícolas.	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Programa de Gestión. Apartado 9.12. Residuos agrícolas. Medida 115. Se propone incluir al apoyo a aquellas iniciativas que puedan surgir para la implantación de un sistema voluntario de responsabilidad ampliada del productor.	Pág 2	No procede	La medida 113 contempla el apoyo a modelos voluntarios de gestión.	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Programa de Gestión. Apartado 9.12. Residuos agrícolas. Medida 114. Se plantean dudas sobre la oportunidad de disponer de puntos de acopio de plásticos agrícolas intermedios aun promovidos por entidades que agrupan a agricultores, quizás podría resultar interesante, promover la mayor participación de estas estructuras asociativas en la gestión de los residuos de sus asociados mediante acuerdos globales con operadores que intervienen en la misma.	Pág 2	No procede	La recogida es un punto crítico para la adecuada gestión de los residuos plásticos agrícolas. En el desarrollo de la medida 114 se tendrá en consideración la posibilidad de acuerdos indicados.	
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (CAGPDS) (11/03/2021)	1	Programa de CSC. Se propone incluir un programa de sensibilización y concientización específico dirigido al sector agrícola y ganadero, similar al que se detalla para otros tipos de residuos. Se considera fundamental avanzar en la difusión de las obligaciones legales por parte de los productores de los residuos en esta actividad económica, así como mejorar la información y los medios para que estas obligaciones y todos los elementos importantes que participan en la gestión estén fácilmente disponibles y accesibles a los agricultores y ganaderos.	Pág 2	No procede	El programa de CSC no contempla programas específicos para flujos de residuos. Por otro lado, los residuos agrícolas son ampliamente tratados en el Plan, con 19 medidas, 15 de ellas del programa de Gestión. El desarrollo de estas medidas se acompañará necesariamente de la información y obligaciones legales de los agentes implicados. Por último, en la medida 156 se contempla el intercambio de información entre los principales agentes implicados.	
Dirección General de Pesca y Acuicultura (CAGPDS) (11/03/2021)	2	Identificar en el Plan las infraestructuras asociadas a la depuración y tratamiento de aguas residuales así como su adecuado dimensionamiento y buen funcionamiento.	Pág 4	No procede	La depuración de ARU es competencia municipal. Las infraestructuras de depuración de aguas no son objeto de esta planificación. Si los todos generados como residuos del proceso, a los que se dedica un capítulo de diagnóstico y diversas medidas en los programas de Prevención, Gestión y CSC.	
Dirección General de Pesca y Acuicultura (CAGPDS) (11/03/2021)	2	Describir los beneficios o exenciones de tasas que pueda implicar la condición de "Brique Verde".	Pág 4	No procede	El concepto de "Brique Verde" procede de una Directiva pendiente de transposición al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto (Ley 2018/9383, del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019, relativa a establecer normas mínimas para la gestión de la entrega de desechos de buques. Para que se modifique la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/UE). No es ámbito del Plan establecer definiciones legales.	

FIRMADO POR

MARIA LOPEZ SANCHIS

12/03/2021

PÁGINA 4/4

VERIFICACIÓN

DAVID FERNANDEZ GUERRA

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>